

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202200305 00 (C202200305)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 17 de abril de 2024 sin pronunciamiento dentro del término de traslado de las excepciones de mérito.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe secretarial, se dispone:

Tener en cuenta que la parte demandante no recorrió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el extremo pasivo.

Para continuar con el trámite del proceso y evacuar las etapas procesales de que tratan el artículo 372 y 373 del C.G.P., se señala el DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) para llevar a cabo la audiencia inicial.

A la referida audiencia deberán concurrir las partes a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la audiencia, a quienes se les previene sobre las consecuencias de su inasistencia contempladas en el numeral 3° del artículo 372 del estatuto procesal.

Las partes y sus apoderados observen lo previsto en el numeral 7° del artículo 78 del C.G.P., en concordancia con el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, respecto del deber legal de concurrir a la audiencia, por su parte los apoderados deberán comunicar a sus representados la fecha de la audiencia.

La audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams, Para ingresar haga click en el siguiente enlace:

252954089001 202200305 00 (C202200305) AUDIENCIA INICIAL – REIVINDICATORIO

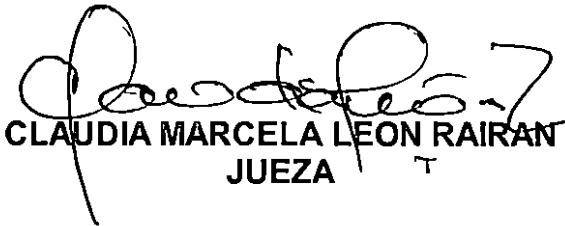
O, copie el siguiente link en su navegador (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmFhMWE0NWYtY2IzYy00ZTQxLTlIOGQtZjc0NTMwN2M0MDAw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e7161a3-9d40-4246-89fd-73c54dea8fa4%22%7d

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional a las partes.

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arriba indicada, para que las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello) ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, audio y video.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA**

**Notificado mediante estado 014
de 24 de abril de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria**

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db72187da8cf31e318339d3e40bed87d9e43cce7f38a974866cfa7225f8ba108**
Documento generado en 23/04/2024 04:37:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>